

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede, se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al abogado Hernán Caballero Rojano, en los términos y para los fines del poder conferido, en consecuencia, entiéndanse revocado el mandato anteriormente otorgado.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez